



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE: MARILEIDY FONSECA NUÑEZ
DEMANDADO: JOSEMIAS NASCIMENTO DA SILVA
RADICADO: 910013184001-2018-00091-00

Leticia, Amazonas, diecinueve (19) de julio del año dos mil veintitrés (2023)

Se allega poder de sustitución otorgado por el Dr. AIMER MUÑOZ MUÑOZ, por lo que se reconoce personería al Dr. **EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA**, para que actúe en el presente asunto en representación de MARILEIDY FONSECA NUÑEZ quien a su vez representa legalmente a su hijo CLEVIN ALEXANDRO NASCIMENTO FONSECA en los términos del artículo 75 del C. G. del P. y para los efectos del poder de sustitución conferido.

Por otro lado, se observa que la Nueva EPS no ha dado contestación al oficio No. JPFL-SD-No. 0167 del 17 de abril de 2023, razón por la cual se requerirá a dicha entidad para que de manera inmediata dé cumplimiento a lo ordenado por este Despacho.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia

RESUELVE

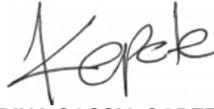
REQUERIR a la Nueva EPS para que de manera inmediata dé contestación a lo solicitado en el oficio JPFL-SD-No. 167 del 17 de abril de 2023.

Por Secretaría Oficiése al Representante Legal de la Nueva EPS, para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en la presente providencia, advirtiéndole que el incumplimiento a la orden judicial lo hace acreedor de las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso. Oficiése y remítase copia del oficio referido

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy 21 DE JULIO DE 2023 se notifica
la presente providencia por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.